

México, D.F., a 15 de octubre de 2014

Versión Estenográfica de la XV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes, bienvenidos a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto. Solicito a la Secretaría que dé cuenta si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, buenas tardes, le informo que con la presencia de los siete Comisionados que integran el Pleno, tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Antes de someter a su aprobación el Orden del Día, quisiera proponer la inclusión de dos temas, cuyos antecedentes han sido remitidos para su consideración con anterioridad. Se trata de un Acuerdo por el cual se modifica el Estatuto Orgánico y el nombramiento de la Autoridad Investigadora, en términos del artículo 20 fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, de obtener su aprobación para incluirlo en el Orden del Día se incluirán como numerales III.6 y III.7.

Quienes estén a favor de la aprobación del Orden del Día, con esa propuesta que someto a su consideración, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces al primer asunto listado en el Orden del Día, que es el III.1: Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto, no, disculpen ustedes, Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de septiembre del 2014, así como de la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de septiembre del 2014.

Quienes estén a favor de la aprobación de estas Actas, sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.2, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba los formatos de servicio de mensaje corto del agente económico preponderante en los servicios de



telecomunicaciones móviles, para cuya presentación le doy la palabra a Luis Lucatero, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Lic. Luis Felipe Lucatero Govea: Muchas gracias, muy bien, pues un poquito de antecedentes antes de platicarles en qué consiste eso. Pues miren, mediante Acuerdo número P/IFT/090714/200, el Pleno del Instituto aprobó los diversos formatos de mensajes cortos que Telcel deberá enviar a los usuarios de la modalidad de prepago y de post-pago con planes tarifarios mixtos o de consumo controlado, cada vez que realicen una recarga de saldo. Dentro de dicho Acuerdo se requirió a Telcel para que incluyera, dentro de los mensajes cortos que envíe, la información en la que señalé la tarifa de los servicios de telecomunicaciones cuando el usuario se encuentra en el extranjero.

El 3 de septiembre, Telcel presentó escrito mediante el cual exhibió el modelo de servicio de mensaje corto para el servicio de roaming. El formato propuesto fue omiso en indicar la información relativa a las tarifas de SMS, megabytes, además de la tarifa correspondiente, además de que la tarifa correspondiente fue presentada en dólares y no en pesos mexicanos. Tampoco señala la dirección electrónica en la cual podrán consultar la información de las tarifas aplicables a su servicio, por lo que con fundamento a la medida Novena Transitoria de las medidas móviles, se ordenó la modificación de dicho formato, precisando la información faltante; esto es, incluir un mensaje corto de las tarifas de roaming de voz, datos y mensajes en moneda nacional con I.V.A., así como la dirección electrónica y el número telefónico sin costo para consultar la información de las tarifas aplicables. El citado mensaje deberá ser implementado dentro de los 60 días hábiles contados a partir del día siguiente a que surta efecto su notificación y, así mismo, dentro de dicho escrito, se solicitó modificaciones al formato de mensaje corto previamente autorizado por el Instituto, referente a la información de su saldo acumulado y saldos promocionales, luego de generar su recarga; sin embargo, para dar mayor claridad sobre la vigencia de los saldos es necesario que Telcel modifique el formato presentado en los términos plantados en la Resolución, mismo que deberá ser implementado dentro del plazo establecido en la Resolución P/IFT/090714/200.

Pues lo pongo a su consideración, por favor.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Luis. Está a su consideración Comisionados.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Adriana Labardini, perdón.



Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias señor Presidente, muy buenas tardes. Este es un tema que desde un inicio vimos como importante, reducir la asimetría en la información con la que cuenta el usuario, en los servicios, en este caso de móviles, que sepa el costo unitario de llamadas, de mensajes y de datos, principalmente los usuarios de prepago que ocupan un altísimo porcentaje de los usuarios totales de telefonía móvil y banda ancha móvil. Consideramos que el que oportunamente, dentro del mismo dispositivo terminal, el usuario reciba en dos supuestos principales: cuando hace una recarga, que en ese momento el agente preponderante le notifique la tarifa aplicable a esa recarga, tanto en voz, datos y mensajes, es indispensable para que sepa por una recarga de un monto determinado, cuánto le va a rendir, sea en minutos, en número de mensajes de texto o de tráfico de datos. En el segundo supuesto, muy, muy importante y donde ha habido pues reclamos incluso a nivel mundial y recomendaciones incluso a nivel de la UIT, porque haya mucho más información oportuna para los viajeros internacionales que hacen uso de sus servicios móviles en otros países, como usuarios visitantes, que reciban al llegar a un territorio extranjero cuánto será la tarifa que por voz, datos o mensajes pagarían como usuario itinerante.

Con la información y la redacción de los mensajes que se está proponiendo, considero que se da un avance importante en la información al usuario, que es muy importante también en el contexto de competencia, el saber qué recibo y cuánto pago me ayuda a saber si estoy o no con el operador que quiero estar.

Así que acompaño el proyecto que avanzará en este empoderamiento al usuario, a través de información. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini.

No habiendo más participaciones, someto a votación el asunto presentado bajo el numeral III.2 en los términos, perdón Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si, muy breve, buenas tardes a todos, como ya bien lo señala la Comisionada Labardini, hay diversas organizaciones internacionales, entre ellas la Unión Internacional de Telecomunicaciones que, a través de su Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales, exhorta a los Estados miembros a incluir una serie de medidas en este sentido y muy concreto el artículo 4.4 de este Reglamento indica que los Estados miembros fomentarán medidas para que las empresas de explotación autorizadas suministren una información gratuita, transparente, actualizada y precisa a los usuario finales sobre servicios internacionales de telecomunicación, incluidas las tarifas de itinerancia internacional y las condiciones aplicables relevantes de manera oportuna.



Entonces, con el proyecto que hoy estamos, el que hoy se va aprobar así lo espero, estaríamos dando un paso en este sentido adoptando lo que serían las mejores prácticas internacionales en esta materia. Muchas gracias Señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow. Comisionada Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Muchas gracias, también para adelantar mi voto favorable al proyecto que se nos presenta, coincidiendo con mis compañeros Comisionados que ya han expresado los beneficios de contar con esta información que dará más elementos a los usuarios para poder comparar entre las alternativas que se les presentan en el mercado, más aun considerando que esta proviene del agente económico preponderante, igualmente porque el proyecto ahí presenta adecuaciones que se tendrán que hacer a la propuesta de mensajes, que considero son positivas para alcanzar estos propósitos que son, por ejemplo, en el caso del mensaje para el caso de usuario visitante, que se agregue a la página de internet donde se podrán consultar mayores detalles sobre el saldo y también el que se exprese la unidad de medida en megabytes, para que sea más entendible para los usuarios. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Estavillo. Yo quisiera también, si me lo permiten, anunciar mi sentido, el sentido de mi voto acompañando el proyecto. Como se ha expuesto aquí, es parte del proceso, del cumplimiento de las medidas del agente económico preponderante, por lo que considero es un importante avance que tiende precisamente a cumplir con el propósito constitucional de evitar que la preponderancia constituya, pueda generar efectos adversos en los mercados en los cuales se participa y una medida importante es la reducción en la asimetría de la información, lo que se logra con este tipo de medidas, por lo cual acompaño el proyecto.

Someto entonces a votación de los presentes el proyecto presentado en sus términos. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los siete Comisionados, por lo que se aprueba por unanimidad.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos al punto listado bajo el numeral III.3, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve las propuestas tarifarias de los servicios al público de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., para cuya presentación le doy la palabra, una vez más, a Luis Lucatero.



Lic. Luis Felipe Lucatero Govea: Muchas gracias señor Presidente. De conformidad con el artículo Cuadragésimo Transitorio de la ley, se obliga al agente económico preponderante a cumplir con lo dispuesto en los artículos 138 fracción VIII, del 208 y 267 fracciones V y VI. El artículo 208 señala que las tarifas que el agente económico preponderante aplique por los servicios de telecomunicaciones, deberán ser aprobadas por el Instituto. En ese sentido, en esta Resolución se analizan y aprueban 133 planes tarifarios presentadas por Telcel. Para dictaminar las tarifas, se analizó que las mismas se apegaran a lo dispuesto en las fracciones I, II y III del artículo 208 y fracción V del artículo 267 de la ley, en el sentido de que no se establecieran tarifas diferenciadas a los usuarios del servicio móvil por las llamadas que reciban provenientes de su red o la de los otros concesionarios, o que no se establecían a sus usuarios cargas o condiciones comerciales distintas en precio para los servicios que se originen y terminen en su red, con las que terminen en la red de otro concesionario. Así mismo, se analizó que se cumplía el principio de replicabilidad establecido en las medidas de preponderancia; además, cabe mencionar que, de aprobarse los paquetes tarifarios, entraran en vigor al día siguiente de la notificación de la presente autorización o, en su caso, el día en que se indica en la solicitud de registro de tarifas, siempre y cuando sea posterior a la autorización.

Así termina mi exposición y someto a su consideración esta propuesta.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Luis. Está a su consideración Comisionados. Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias Comisionado Presidente, para señalar que apoyo el proyecto que se nos está presentado, primero porque las propuestas que presenta el agente económico preponderante cumplen con la normatividad aplicable; y, segundo, porque la autorización, en su caso, de estas propuestas tarifarias, permitirán a Telcel publicitar y comercializar al usuario final planes y paquetes que reflejan las obligaciones impuestas por este Instituto al agente económico preponderante en telecomunicaciones, así como las condiciones imperantes en el mercado, lo cual favorece el ambiente de competencia. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Gracias Comisionado Presidente. También para acompañar el proyecto, creo que está... Perdón, salud. Feliz cumpleaños. También, como señalaba, acompañar el proyecto por las razones, parte que expone el Comisionado Estrada, siempre tan claro y concreto, pero también buscando con ello generar un entorno en el que el preponderante pudiera tener sus tarifas autorizadas, las que sean procedentes, en el menor tiempo posible,



ya que como sabemos la ley ha planteado un proceso asimétrico completamente con respecto al agente económico preponderante y el resto de los proveedores de servicios de telecomunicaciones, ya que el resto de los proveedores de servicios de telecomunicaciones pueden empezar hacer aplicación de su tarifa prácticamente el mismo día que están presentándola para registro, en tanto el agente económico preponderante debe, por la asimetría establecida en ley, esperar a la autorización de dichas tarifas, quizá por lo mismo es un agente económico preponderante, pero creo que estamos en la necesidad de buscar acelerar estos procesos, para que se den de una manera equitativa, poder hacer esta revisión de estas tarifas para generar la autorización correspondiente, que no es una autorización que hemos dicho deberá generar el Pleno, buscar cómo podemos abreviar estos tiempos para que dichas tarifas no tengan efectos anticompetitivos en forma alguna, puedan ser autorizados oportunamente y generen el mejor ambiente de competencia ante la situación que ya describió de la asimetría el jefe de la Unidad.

Reitero por lo mismo, mi acompañamiento al proyecto y pues nada más. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón. Si me lo permiten también para anunciar mi voto favorable al proyecto y hacer énfasis un poco en lo que ya ha comentaba el Comisionado Borjón. Hay un régimen que pretende, con el nuevo marco jurídico, disminuir los costos de registro a efecto de que las tarifas puedan estar en operación lo antes posible. Esto sucede claramente respecto de los agentes que no son el preponderante y, respecto del preponderante, existe la obligación de que sean revisadas por el Instituto. Un llamado nada más a la Unidad, explorar los mecanismos que permitan que esto se haga de la forma más rápida posible, a efecto de evitar también que este trámite que prevé la ley pueda implicar una desventaja desde el punto de vista comercial para el preponderante. Apoyando por supuesto en sus términos el proyecto presentado.

Someto entonces a aprobación de los presentes el asunto listado bajo el numeral III.3. Quienes estén a favor de su aprobación. Sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.4, que es el Acuerdo por medio del cual el Pleno del Instituto, actualiza el "Listado y características técnicas de las señales radiodifundidas de las Instituciones Públicas Federales que se consideran disponibles para su retransmisión de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos Generales, en relación con los dispuesto por la fracción I, del artículo Octavo Transitorio, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, , 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2014", para cuya presentación le doy la palabra a la Licenciada María Lizárraga, titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales. Ingeniera perdón, algunos sí estudiaron.

Ing. María Lizárraga Iriarte: Buenas tardes. La Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales pone a su consideración este Acuerdo, mismo que actualiza el listado y características técnicas que, en su momento, este Pleno autorizó y publicó, mandó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de mayo del 2014.

El 27 de agosto de este mismo año, se recibió en el Instituto, mediante el oficio identificado por la Oficialía de Partes número 049838, por parte de la Licenciada María Enriqueta Cabrera Cuarón, Directora de la estación de televisión XEIPN, canal 11 del Distrito Federal, un oficio mediante el cual actualiza los parámetros técnicos de la señal radiodifundida del Instituto Politécnico Nacional. Cabe señalar que esta modificación no afecta la declaratoria de disponibilidad hecha por este Pleno en su momento y que únicamente modifica los parámetros técnicos con los que se pone a disposición esta señal para quedar como queda, como sigue perdón:

Inciso B) Instituto Politécnico Nacional, canal 11, junto con el canal multiprogramado 11.2, Satélite: SATMEX 6, Transpondedor: 6C1, Compresión: DVBS2, Modulación 8PSK, FEC: 2/3, Frecuencia: 3,828.95 MHz, Polarización de baja horizontal, de bajada Horizontal, Programa Principal: 0001 y Programa Secundario: 0002.

Estos serían los términos del Acuerdo y de las características técnicas que se publicarían.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias María. Está a su consideración Comisionados. Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias Comisionado Presidente. El proyecto que se nos presenta atiende a la posibilidad de multiplexar señales, esto es de ofrecer más de un canal de programación a través del mismo canal de transmisión, práctica que afortunadamente es cada vez mayor, y es afortunado esto porque brinda más opciones a las audiencias. En el caso concreto estamos hablando de una televisora pública, son opciones que aportan a la pluralidad. En el contexto general de que puedan hacerlo como lo vienen haciendo algunas empresas comerciales, aportará también a la competencia, de tal manera que habiendo visto el expediente y el trámite dado por la Unidad responsable, se confirma que se acreditan los supuestos a ser verificados, son satisfactorios, procede la modificación en los términos que está planteada. Únicamente quisiera hacer un comentario en el sentido de que ciertamente esto lo hace el Instituto con pleno apego a la ley y particularmente me refiero a uno de los artículos involucrados, donde se señala que si bien es cierto que



se está obligado a transmitir toda las señales multiplexadas de instituciones públicas, también lo es que en caso de que no contaran con capacidad los concesionarios para dicha retransmisión, pueden seguir un procedimiento que está establecido en la ley para hacerlo saber a la autoridad correspondiente, que no es este Instituto, y obtener la decisión que corresponda de acuerdo a las pruebas que ofrezcan. Solamente remarcar qué tan apegado a la legalidad, que en el contexto de esta posibilidad de excepción, es que estamos resolviendo conscientes de que pudiera ocurrir y abiertos a que se ejerza el derecho respectivo a través del canal conducente. En ese sentido mi apoyo al proyecto y mi reconocimiento a la Unidad.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Cuevas. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Gracias Comisionado Presidente, en el mismo sentido del Comisionado Cuevas, para acompañar el proyecto que nuevamente trae a colación la Reforma Constitucional, en su Octavo Transitorio, que hace obligatorio para los concesionarios de televisión restringida el llevar las señales a instituciones públicas federales, cuestión que ya fue puesta de manifiesto y expresada en los Lineamientos correspondientes y respecto a los cuales ya se ha publicado previamente una lista de cómo se pueden ubicar estas señales de las Instituciones Públicas Federales en diversas posiciones satelitales, perdón posiciones satelitales creo que no son diversas ¿verdad?, son del mismo proveedor. El caso es que esto es la aplicación del llamado must carry y must offer, en donde el must carry es la obligación de estos servicios, en el caso particular de televisión restringida, de llevar todas las señales de las Instituciones Públicas Federales, como bien destaca el Comisionado Cuevas, el artículo 232 marca y reitera esta obligación en cuanto a llevar las señales y plantea una posible excepción para aquéllos concesionarios que no cuenten con capacidad para la retransmisión de sus señales y vayan a seguir un perdón de señales multiplexadas *únicamente* procedimiento, la multiprogramadas, cuenten capacidad para llevar que no con las multiprogramadas, y entonces podrían ir a la Secretaría de Gobernación cuando se trate de señales del Ejecutivo Federal, que sería el caso ¿no?, señales del Instituto Politécnico Nacional, que son las que no nos compete, señales multiprogramadas en el canal 11.2, que es un canal para niños. Estas señales, en caso de que no pudieran llegar a ser llevadas por algún concesionario, se podrá seguir este procedimiento, como bien se destaca, ante la Secretaría de Gobernación y en caso de que exista un diferendo, nosotros, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, deberíamos de resolver tal desacuerdo, creo que inaugura la aplicación de este artículo 232, esperemos que no haya desacuerdos, esperemos que las señales del Instituto Politécnico Nacional lleguen a todos los lugares donde pueden llegar a través de televisión restringida, tanto en los sistemas satelitales como en los sistemas terrestres.



En ese sentido, la publicación que estamos autorizando realizar al Secretario Técnico en el Diario Oficial de la Federación considero contiene todos los elementos técnicos necesarios para que los concesionarios de televisión restringida, insisto terrestres o satelitales, lleven esta señal en apego a los Lineamientos y en apego precisamente al artículo 232 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo mismo acompaño el proyecto. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón. Comisionado Ernesto Estrada, y después, Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias Comisionado Presidente, también para manifestar mi apoyo al proyecto, dado que se acredita que la señal radiodifundida del canal 11, con sus dos canales de programación, se encuentran disponibles para su retransmisión, entonces los concesionarios de televisión restringida estarían obligados a retransmitirla. Me gustaría apuntar, como se ha señalado antes, esta modificación incrementa la audiencia potencial del canal 11 y aumenta la oferta de contenidos de los usuarios de la televisión restringida. Por estas razones, manifiesto mi apoyo a la propuesta y modificación que se presenta en el proyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada. Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si gracias Señor Presidente, para adelantar mi voto a favor del proyecto. La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión es muy clara en su artículo 232, mismo que también está indicado en fundamento del proyecto que hoy nos ponen a consideración, y es muy importante señalar que en principio los concesionarios que presten el servicio de televisión o restringidos deberán retransmitir de manera gratuita las señales radiodifundidas por Instituciones Públicas Federales; esta es una obligación que está en ley y si es cierto que hay una excepción, tiene que ser totalmente demostrada, cuando el concesionario no cuente con capacidad para la retransmisión de todas las señales, incluidas las multiprogramadas, la Secretaría de Gobernación, tratándose de señales del Ejecutivo Federal o la Institución Publica titular de la señal, indicará al concesionario cuál de los canales de programación deberán retransmitir. Está muy claro, pero también le da facultad a este Instituto de, en caso de que exista desacuerdo, resolverá lo conducente. Es muy claro, y en aras de, como ya se ha dicho aquí, fomentar la diversidad, la pluralidad de los contenidos que tengan acceso las audiencias, la población en general, es muy importante que, en principio, todas las compañías todos los operadores del servicio de televisión o audio restringido pues retrasmitan esta señal de forma gratuita. Entonces en este sentido, adelanto mi voto a favor del proyecto.



Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow. Someto entonces a aprobación de los presentes el asunto presentado bajo el numeral III.4 en los términos en que ha sido expuesto. Quienes estén por su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad y como bien señaló el Comisionado Borjón, se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.5, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de actividades por el periodo de julio a septiembre de 2014, para cuya presentación le doy la palabra al Licenciado Aldo Sánchez, Coordinador General de Planeación Estratégica.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes Comisionadas, Comisionados, colegas que nos acompañan. Durante el tercer trimestre del 2014, el Instituto Federal de Telecomunicaciones continúo con el cumplimiento de los proyectos y actividades previstas en el Programa Anual de Trabajo 2014. Se ha continuado con la implementación y seguimiento de las medidas asimétricas a los agentes económicos preponderantes y se observa un avance significativo tanto en los proyectos institucionales como en la agenda de trabajo que se desarrolla en coordinación con el Ejecutivo Federal. A manera destacan los temas que respectan a la regulación aplicable al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones, en el cual el Instituto, una vez que analizó las propuestas de las ofertas de referencia, solicitó modificaciones a las mismas, con el fin de que estas incorporaren lo establecido en el Acuerdo correspondiente.

En relación al sector radiodifusión, el 21 de agosto del 2014, el Pleno del Instituto resolvió los términos y condiciones definitivos de la primera oferta pública de infraestructura de los integrantes del agente económico preponderante en el sector radiodifusión.

Es importante mencionar que también el Pleno del Instituto aprobó la modificación de las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la presentación de servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de ajustar su contenido a lo dispuesto en la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Instituto también emitió el fallo de la Licitación Pública internacional para la adquisición del sistema de comprobación técnica del espectro radioeléctrico, que permitirá la ampliación de la Red Nacional de Radio Monitoreo, la RENAR, del



Instituto, cuyo objetivo primordial es monitorear el espectro en diversas zonas de la República Mexicana.

Con relación a los proyectos que se ejecutan en coordinación con el Ejecutivo Federal, el Pleno del Instituto emitió la nueva política para la transmisión a la Televisión Digital Terrestre (TDT), que establece las directrices que deben seguir los concesionarios y permisionarios de este servicio para concluir la transmisión de las señales de televisión analógica, a más tardar el 31 de diciembre del 2015.

Por otro lado, a partir de la promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto llevó a cabo un rediseño institucional para dar origen a un nuevo Estatuto Orgánico, que permitirá garantizar la atención de las atribuciones y funciones conferidas en el nuevo marco regulatorio, así como alinear su gestión a las mejores prácticas internacionales, con un enfoque convergente y moderno, entre estos y otros temas más que se reportan en el presente Informe.

Quisiéramos agradecer a todas las áreas que proveyeron la información para la realización de este Informe y también a las oficinas de las Comisionadas y los Comisionados por sus valiosos comentarios para el desarrollo de este Informe. El presente Informe Trimestral de actividades del IFT se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo 20, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en este sentido se somete a consideración del Pleno el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de actividades, correspondiente al periodo del 1º de julio al 25 de septiembre de 2014, que presenta el Comisionado Presidente. Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Aldo. Está a su consideración Comisionados. Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: El Instituto de Telecomunicaciones, Federal de Telecomunicaciones, comprometido con la rendición de cuentas, la transparencia, el ejercicio responsable de la autoridad conferida, rinde estos informes, como el que hoy nos presenta de manera apropiada, estructurada el Licenciado Aldo Sánchez Ortega, ahora en su nueva responsabilidad.

Evidentemente avalo el Informe que se presenta, refleja la actividad intensa del Instituto durante el último trimestre y se sitúa además en el contexto del primer año de labores, que ayer fue motivo de una reunión de comparecencia en Comisiones Unidas del Senado de la República donde, claro está, dimos cuenta cabal del ejercicio debido de la responsabilidad otorgada a los Comisionados en este Instituto. En ese orden de ideas, señalar y subrayar que esa actividad variada y en alto grado comprometiendo a todos los servidores públicos de este Instituto, nos permite decir



con certeza que avanzamos en la ruta del cumplimiento de metas específicas, pero también en el objetivo más general de propiciar una transformación necesaria como era en los sectores que regulamos, mi aval y mi apoyo a este informe. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Cuevas. Comisionado Fernando Borjón y después Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Gracias Comisionado Presidente, en el mismo sentido que el Comisionado Cuevas para manifestar mi voto a favor del proyecto, del Informe que estamos aprobando conforme al Estatuto Orgánico del Instituto, refleja los trabajos de este instituto durante el pasado trimestre y mantiene la continuidad, la periodicidad que hemos venido teniendo en cuanto a la presentación de estos informes trimestrales, que precisamente como bien destacaba el Comisionado Cuevas, el día de ayer fueron materia de discusión, claramente presentados por la Comisionada Labardini, quien hizo énfasis en que hemos venido cumpliendo con nuestra obligación de presentar estos informes trimestrales y, nosotros en el Pleno, cumpliendo también con la aprobación de los mismos. Agradecer, ahí también el reflejo de este trabajo de las Unidades, es complejo. Es un trabajo complejo de compilación, de redacción, de que no se pierdan los logros del Instituto, logros tan importantes como el cambio del Estatuto Orgánico, reflejo de un trabajo que se materializó en este trimestre, pero que ha llevado tiempo, prácticamente, desde que emitimos el primer Estatuto, cuando se modificó luego el Estatuto como consecuencia de la Ley Federal de Competencia Económica y luego en la revisión de ver cómo operaban otros reguladores. Una de las cuestiones más importantes a nivel institucional es ésta y está, precisamente, en este Informe Trimestral.

Destacadamente otros que, precisamente en la comparecencia ayer, fueron temas de interés y que por lo mismo deben tener la claridad de que están reportados en este trimestre, la nueva política de televisión digital, la modificación a las bases de licitación de televisión adecuándola a las necesidades de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Sin duda este Informe es el reflejo del esfuerzo de todos, quienes trabajamos en el Instituto y nuevamente reiterar el reconocimiento del Licenciado Aldo, por el trabajo realizado. A todas las Unidades por el trabajo y por también hacer estos resúmenes que se materializan en este Informe, que compila todo este punto y confirmar que seguimos trabajando en la dirección correcta. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón. Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias Comisionado Presidente. También para manifestar mi apoyo al proyecto del Informe Trimestral que se



presenta, me parece que resume adecuadamente las principales actividades del Instituto en el pasado trimestre y señala el estatus que guardan los proyectos que se encuentran en proceso de resolución.

Pero me gustaría dar un par de recomendaciones, no para este proyecto en específico, sino para los proyectos futuros, específicamente incluir dos grupos de indicadores: uno que estime la oportunidad con la que estamos atendiendo los servicios que atendemos, específicamente el tiempo promedio de trámite. Este me parece que es un indicador importante, en qué medida estamos atendiendo con oportunidad los trámites que se presentan al Instituto y darle seguimiento de manera trimestral a eso como un indicador del servicio que estamos dando; y, el otro, finalmente el objetivo central del Instituto es el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y me parece que construir un grupo de indicadores que nos digan en qué medida nuestra actividad se está reflejando en un incremento, en una mejora de ese desarrollo es fundamental y darle seguimiento de manera periódica también me parece importante. Este desarrollo claramente, no es algo que se logre a corto plazo, pero después de un año y pensando en un seguimiento de mediano y largo plazo, creo que si estamos haciendo las cosas adecuadamente, necesariamente se tendrían que reflejar en una mejora de los indicadores del nivel de competitividad, el nivel de eficiencia de los mercados de las telecomunicaciones y la radiodifusión. Insisto estas sugerencias son para que sean contempladas en los próximos proyectos de informes trimestrales. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada, Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muchas gracias Presidente. En efecto quisiera expresar algunas ideas sobre esta importantísima tarea de rendir cuentas, de informar y de divulgar lo que estamos haciendo y lo que planeamos hacer.

Quisiera empezar por decir que me congratulo, como seguramente todos ustedes, primero que nada, por haber creado una Coordinación General de Planeación Estratégica, que es ahora la responsable de, entre muchas otras tareas, preparar estos informes, cuyo titular, el Licenciado Luis Aldo Ortega Sánchez, lo presenta hoy a nosotros. Esto es una obligación, pero un termómetro importante para nosotros y máxime si se le incorporan estos y otros indicadores que vayamos desarrollando para medir nuestro desempeño, para mejorarlo continuamente, en tiempos, en calidad y en difusión al usuario y a la industria y a la ciudadanía en general de lo que hacemos. Entiendo que el Informe Trimestral irá evolucionando de acuerdo con todo el plan estratégico que la propia Coordinación General está desarrollando en temas de planeación, de seguimiento, de estar muy de cerca con lo que nos pueda apoyar el INEGI en términos de herramientas, de indicadores de estadística, tener metodologías tanto cuantitativas como cualitativas, para, en efecto, medirnos y



evaluarnos a nosotros. Pero también en función de lo que el Instituto pueda transformar allá afuera, como catalizador de un mercado más competitivo, de un bienestar al consumidor mayor; y, si bien el mercado pues tiene una serie de factores que lo afectan, que no en todos los casos son los regulatorios, pues si hay un rol del Instituto para eficientar el desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, para tutelar derechos de acceso a la información y derechos de audiencias y usuarios, de modo que la tarea de la coordinación para mí es de primera importancia para que con celeridad veamos las cifras, veamos los avances y los logros; y también las áreas de oportunidad y reaccionemos rápido; y se ven en el sector, en el mercado, también se ven en los tribunales especializados y entonces yo sí invito a que continuamente estemos revisando, no solo cómo reportamos estas actividades, sino como mejoramos nuestros procesos internos, la información interna y la información afuera de lo que aquí se hace y cómo se evalúa.

Estar conscientes de que cada acto que desarrollamos, cada logro, es una oportunidad para medirnos y para aprender y hacerlo mejor es importante, no es un formalismo. Ayer en el Senado, claramente dicho por los Senadores, vieron como el formato que ellos plantean de comparecer a informar lo que más de 800 personas han hecho en un año es imposible en una exposición de cinco minutos. Tenemos que tener nuestras propias metodologías, indicadores y formas de retroalimentación; y sí, como último corolario, por supuesto acompaño este Informe, nada más pido que se agregue en el rubro del Consejo de Transparencia, del número de recursos presentados y ya resueltos, cuántos fueron favorables, de modo que se haya abierto la información. Y una sugerencia en el ámbito de difusión, creo que es importante también hacer una labor de difundir a la ciudadanía, en el lenguaje accesible que se considere conveniente, éstas tareas del Instituto, algunas son muy conocidas por los medios, pero otros no, como por ejemplo el sistema que aquí se está planteando de protección al usuario; un sistema que está en creación, pero que se reporta en el Informe Trimestral y del que poco se sabe.

Creo que también, además de informar, como lo manda la Constitución y las leyes, a las instancias públicas a las que debemos informar, también nuestra rendición de cuentas es al ciudadano y en un lenguaje, forma y medios accesibles a la ciudadanía. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini. Someto entonces a aprobación el proyecto presentado, con la inclusión que propone la Comisionada Labardini, respecto de adicionar en el rubro de los recursos, la información precisada correspondiente al trimestre de los recursos que fueron otorgados en ese trimestre. Quienes estén a favor de su aprobación. Comisionado Mario Fromow.



Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si, muy brevemente. Gracias Señor Presidente. Para apoyar también la propuesta del Comisionado Estrada, de que en la medida de lo posible; espero haberlo entendido de esa forma, entendido bien, manejar o incluir en el futuro algunos indicadores, que precisamente nos permitan ir midiendo el impacto que tiene todo el trabajo que se realiza en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, tanto para fomentar una competencia efectiva en el sector, como los beneficios a los usuarios y a las audiencias. Yo creo que es muy importante y esto nos servirá precisamente para que la comunicación con el público en general sea más fácil y directa. Muchas gracias Señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow. Comisionado Fernando Borjón

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Brevemente, tanto para acompañar la propuesta del Comisionado Estrada en cuanto a los indicadores, creo que son muy buena propuesta inicial y además muy oportuna al Coordinador General de Planeación, a nuestro flamante nuevo Coordinador General de Planeación, para él ir elaborando estos indicadores que nos permitan tener elementos concretos para mostrar tanto la eficacia en los procesos administrativos como el avance en el sector, independientemente de los otros indicadores que vengan. Entonces, para unirme al apoyo del Comisionado Fromow a la propuesta del Comisionado Estrada, en cuanto a que esta sugerencia se pudiera volver o la pudiéramos materializar hacia la Coordinación General de Planeación.

Así mismo, como también hemos comentado en mi oficina, consideramos que es también un elemento importante en cuanto a rendición de cuentas el contar con todos los elementos que señalaba la Licenciada Labardini y, por lo mismo, también acompaño esa propuesta.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, someto entonces a votación el proyecto presentado con la inclusión propuesta por la Comisionada Labardini. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Queda aprobado por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Le pedimos al área de Comunicación Social que nos ayude con esta tarea de difundir los logros y acciones del Instituto que se presentan en este Informe.

Lic. Edgar Yeman García Turincio: Así será Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasaríamos entonces al siguiente asunto, que con su venia se incluyó en el Orden del Día bajo el



numeral III.6, que es el Acuerdo mediante el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Si me lo permiten quisiera presentarlo su servidor, fue previamente circulado entre los Comisionados y como ustedes saben en un proceso de mejora continua, con el objeto de maximizar la utilización de los recursos públicos y también propiciar una mejor coordinación entre la Unidad de Asuntos Jurídicos que da apoyo a todas las Unidades Administrativas del Instituto, incluso a los propios Comisionados y al Pleno, se propone una adecuación dentro de las direcciones generales de esta estructura orgánica: se elimina una dirección general adjunta y las funciones que tiene, se pasan, digamos todas las atribuciones que tiene en materia no contenciosa quedan en dos direcciones generales, una de consulta jurídica y una de instrumentación legal. Cada una de las atribuciones desarrolladas, de forma tal, que propicie esta coordinación necesaria con las Unidades administrativas.

Del mismo modo se precisa en el régimen Transitorio, la Autoridad Investigadora, las facultades de la Autoridad Investigadora, en cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica abrogada, que como es de su conocimiento, tenemos en trámite algunos procedimientos que por mandato legal, deben sustanciarse conforme a dicha ley.

En términos generales ese el proyecto que se ha sometido a su consideración y está a su discusión.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Gracias, para manifestar mi apoyo al proyecto, destacando el ejercicio de simplificación a la estructura de la Unidad de Asuntos Jurídicos, se está eliminado una Dirección General Adjunta, ahí plantada. Ya hay un proceso de reorganización, creo yo muy interesante, y muy consistente con la nueva conformación que tenemos de las Unidades administrativas, para acompañar los procesos desde el punto de vista jurídico durante su elaboración y no llegar a puntos finales que se volvieran cuellos de botella. En ese sentido, creo que la adecuación que se plantea en el Estatuto Orgánico, como bien lo ha señalado el Comisionado Presidente es, en efecto, un proceso de mejora continua y es un proceso que resultará en una mayor eficiencia en todos los procesos que se siguen entre las Unidades administrativas de este Instituto, con respecto a la Unidad de Asuntos Jurídicos que dignamente encabeza el Licenciado Carlos Silva.

Por lo demás, como ya lo he explicado, los Transitorios, los aspectos relativos a la Autoridad Investigadora, quedan claramente plasmados en esta modificación al Estatuto, que como siempre es un documento vivo, un documento perfectible; y que en este momento estamos haciendo honor a ese principio, de tener una



organización dinámica en la línea que hemos planteado de tener una Institución orientada hacia la convergencia y la simplificación de procesos. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón. Comisionada Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Muchas gracias, yo también adelantado mi voto a favor del proyecto que se presenta. Se refleja adecuadamente las necesidades por la misma naturaleza del trabajo que tiene la Unidad de Asuntos Jurídicos, que participa muy activamente en una variedad de actividades que llevan las diferentes Unidades de este Instituto; y, además tomando como referencia esto que ya se ha señalado, que tenemos que tener un proceso de mejora continua en nuestra organización. Hemos hecho cambios muy profundos al Estatuto Orgánico, estamos empezando a funcionar con una organización completamente nueva, con unidades que antes no existían, coordinaciones generales y tendremos que estar muy atentos a estar haciendo los ajustes que sean necesarios, para mejorar cada vez más nuestra organización y nuestra eficacia.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Estavillo. Someto a su aprobación entonces el proyecto, el Acuerdo por el cual se modifica el Estatuto en los términos en que ha sido presentado. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad y se harán los trámites para publicarlo en el Diario Oficial de la Federación.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasaríamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.7, que es la propuesta del nombramiento del titular de la Autoridad Investigadora, que me corresponde presentar.

Con fundamento en el artículo 17 fracción III de la ley, someto a su consideración la propuesta de designación del Ciudadano Ricardo Luciano Joaquín Salgado Perrilliat, como titular de la Unidad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con efectos a partir del próximo 27 de octubre.

La Autoridad Investigadora es una figura nueva, derivada precisamente de la Reforma Constitucional que obliga a los órganos constitucionales autónomos COFECE e IFT a que las funciones de investigación se encuentren separadas de las funciones de resolución. Con base en este mandato, tanto la Ley Federal de Competencia como la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, norman la actuación de la Autoridad Investigadora, dotándole de autonomía para el ejercicio de sus funciones y establecen un perfil específico que debe tener su titular;



se establece también que corresponde a este Pleno el nombramiento de quien deba desempeñar el cargo por un periodo determinado, además, cuya remoción corresponde también a este Pleno.

Sobre este particular, el Licenciado Ricardo Luciano Joaquín Salgado Perrilliat, cumple con los requisitos previstos en el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radiodifusión; es ciudadano mexicano con pleno goce de sus derechos civiles y políticos; cuenta con más de 35 años cumplidos; posee título profesional con una antigüedad mínima de 10 años; goza de buena reputación; y no ha sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año. No ha sido Secretario de Estado, Procurador General de la República o de Justicia del Distrito Federal, Senador o Diputado Federal, Gobernador de algún Estado o jefe de Gobierno del Distrito Federal, dirigente de algún partido político; ni ha sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores. Cuenta con más de tres años de experiencia en el servicio público; no ha ocupado algún empleo, cargo o función directiva, ni ha representado de forma alguna los intereses de algún agente regulado durante los últimos tres años; y cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio del cargo como lo dispone el artículo 27, ya citado.

Es importante señalar que el Licenciado Salgado es Licenciado en Derecho egresado por la Universidad La Salle, especialista en derecho público y corporativo por la Universidad Panamericana, así como candidato a Doctor por la misma universidad; cuenta con conocimientos técnicos para el ejercicio del cargo, ya que además de contar con una experiencia de 16 años en el sector público, especialmente en asuntos jurídicos, ha ocupado cargos directamente relacionados con las materias de la competencia del Instituto, entre otros, fue Coordinador General en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano en el que realizó, entre otras labores, la revisión y análisis de impacto regulatorio y jurídico de trámites vigentes y anteproyectos de nueva regulaciones en materia relacionadas con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las Unidades que se encontraban adscritas, como era la Comisión Federal de Telecomunicaciones Así mismo fue Director General de Asuntos Contenciosos de la Comisión Federal de Competencia, donde llevo a cabo la función de brindar asesoría jurídica al Pleno, defensa ante tribunales de las Resoluciones de la Comisión, atención de consultas técnicas en materia de competencia económica e interpretaciones jurídicas relacionadas con la normativa de la materia y asesoría jurídica a las diversas Unidades administrativas de la entonces Comisión Federal de Competencia. Por último quiero destacar, que cuenta también experiencia en los temas de acceso a la información pública y rendición de cuentas, producto de haber ocupado el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos en el IFAL



La capacidad y experiencia del Licenciado Salgado Perrilliat sustentan la propuesta que someto a consideración del Pleno para que sea designado como titular de la Autoridad Investigadora.

Está a su consideración Comisionados, Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si, gracias Señor Presidente, he revisado a detalle la información que puso a nuestra consideración, referente al nombramiento del Licenciado Ricardo Luciano Joaquín Salgado Perrilliat como titular de la Autoridad Investigadora del Instituto y como usted bien lo señala en su escrito, considero que cumple con los requisitos previstos en el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que adelanto mi voto a favor de su nombramiento. Esta figura, la figura de Autoridad Investigadora, como bien lo señala la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es una figura clave para el desempeño de las actividades de este Instituto; y, en el artículo 26 de esta Ley, indica que conocerá de la etapa de investigación y será parte en el procedimiento seguido en forma de juicio, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Competencia Económica; y algo que es muy importante, en el ejercicio de sus atribuciones, la Unidad estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, por lo que no me cabe duda a mí de que el Licenciado Salgado Perrilliat podrá desempeñar de forma eficiente este puesto, conforme a la información que se nos pone a consideración. Gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: En el mismo sentido del Comisionado Fromow, también para manifestar mi apoyo a la propuesta que nos presenta el Comisionado Presidente y que nos hizo favor de circularnos previamente, en cuanto a toda la documentación que hemos podido analizar cuidadosamente en mi oficina, a efecto de no ser repetitivo, solo señalaré que considero que es un digno candidato al puesto, que también es una persona que nos ayudará a tener un trabajo interdisciplinario, que creo que es parte de la firma de este Instituto, en la propia composición de este Pleno lo vemos, cómo el enriquecimiento de estas visiones de múltiples disciplinas pueden generar muy buenos resultados. Por estas razones Comisionado Presidente, acompaño la propuesta que se nos hace.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón. Someto entonces a su aprobación el nombramiento del Licenciado Ricardo Luciano Joaquín Salgado Perrilliat, como titular de la Autoridad Investigadora, con efectos a partir del 27 de octubre del presente. Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.



Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, no habiendo otro asunto, sí, por favor, Comisionado Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Perdón Comisionado Presidente, solo para reconocer el trabajo de Jorge García Azaola, quien ha fungido como responsable del despacho. El Licenciado García Azaola sin duda hizo un trabajo o ha hecho un trabajo, porque todavía no lo hemos relegado de esta parte, muy importante, muy bien efectuado, muy profesional y solamente quedará patente mi agradecimiento al Licenciado Azaola; y si ustedes lo consideran también el del propio Pleno, en cuanto a las labores que ha realizado como encargado de este despacho.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Si, quisiera unirme al reconocimiento que hace el Ingeniero Borjón, el Comisionado Borjón, de Jorge García, coincido con lo expresado por él.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Ernesto Estrada. Yo también quisiera, si me lo permiten, dado que como Presidente del Instituto estoy en el día a día involucrado en todos los temas relacionados con la administración, puedo dar fe de que ha implicado una extraordinaria carga de trabajo para Jorge y el equipo que se ha hecho cargo de las funciones de la Autoridad Investigadora, en tanto se ha logrado este nombramiento. Ha habido no solo entrega, una muy importante vocación de servicio para hacer que las cosas funcionen, y ha habido una entrega muy importante por parte de este equipo de trabajo, que es digno de reconocerse.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias señor Presidente, en el mismo sentido, para unirme a este reconocimiento, lo que esperaría es que ésta tarea que tuvo por estos meses continúe, continúe en la función que va a desempeñar, y que la presión que tuvo por el tipo de asuntos que está llevando no vaya a incidir en su salud, lo tenemos que cuidar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Claro. Muchas gracias Comisionado Fromow.



Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Y yo quiero felicitarlo por su cumpleaños oficialmente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. No habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida la Sesión. Muchas gracias Comisionados.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Presidente. Hasta luego.

---000---